

JURISDICCION 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA SEGURIDAD COMUNITARIA

Programa N° 16: Seguridad Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 17: Prevención y Educación Vial

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 14: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 15: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 21: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 16: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA C. JUAN P. PRINGLES

Programa N° 22: Instituto Superior de Seguridad Pública

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD

Programa N° 23: Infraestructura de Seguridad

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad para el año 2023, impulsará prácticas de convivencia en la comunidad que incluyan al ciudadano y a las Fuerzas de Seguridad en el territorio, fortaleciendo el diseño y ejecución de las políticas comunicacionales externas destinadas a actores públicos, privados y mixtos, en vistas a desarrollar vínculos inter institucionales fructíferos para el desarrollo de las políticas públicas de seguridad, propiciando mecanismos que favorezcan los intercambios de conocimientos, experiencias e innovación aplicada al sector. Continuará con el impulso referido a la promoción y desarrollo de acciones que incluyan la consolidación de la perspectiva de género y los Derechos Humanos dentro de las fuerzas provinciales, y la profundización de nuevas prácticas institucionales que aporten a la constante modernización institucional.

Desarrollará acciones que tienen como fin el cuidado de cada uno de los ciudadanos:

Organizar y dirigir la Policía de la Provincia, los sistemas de Seguridad Comunitaria, Defensa Civil y supervisar la actividad de las Agencias de Seguridad Privada, coordinando las relaciones entre la policía y la comunidad.

Ejecutar sanciones penales y superintendencia del sistema carcelario, aplicación ordenamiento del régimen legal del indulto, conmutación, rebajas de pena y ejecutar sanciones contravencionales de su competencia.

Elaborar y ejecutar de conformidad con los lineamientos que imparta el Poder Ejecutivo, las políticas en materia de seguridad pública, así como de protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos.

Organizar y dirigir el Servicio Penitenciario de la Provincia preservando y garantizando los derechos de las víctimas de hechos ilícitos, procurando restablecer su situación psicofísica y material al momento anterior al hecho.

Proyectar, diseñar e implementar acciones de jerarquización y modernización en materia de logística y nuevas tecnologías aplicadas a la eficiencia del sistema estratégico de seguridad y prevención del delito.

Ahondar en los planes de capacitación internos destinados al personal ministerial y de las fuerzas públicas, diseñando la agenda temática y coordinando la aplicación de los nuevos contenidos que se evalúen pertinentes.

Extender los programas formativos externos destinados a la sociedad en su conjunto, abordando la comunidad escolar, académica, empresarial, entre otras, en relación a las temáticas en las que entiende el ministerio tales como incendios, evacuación, seguridad vial, entre otros.

Continuar con la creación de contenido formativo didáctico para aplicar en todas herramientas y plataformas digitales de las que dispone el Ministerio de Seguridad propiciando los espacios de encuentro, capacitación y concientización con la sociedad en su conjunto.

Diseñar, proponer, organizar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que establezca en la materia el Poder Ejecutivo, planes, proyectos y programas relativos a catástrofes y accidentes, en coordinación con otros organismos públicos o privados de bien público; procurando el resguardo de la vida y bienes de las personas afectadas por catástrofes y accidentes, restableciendo el orden público y adoptando medidas de emergencia a fin de atenuar sus consecuencias, brindando la ayuda y cooperación de que se disponga, coordinando pautas y actividades con otros organismos públicos o privados de bien público.

Diseñar, desarrollar, ejecutar políticas y acciones que en materia de tránsito y seguridad vial se establezcan. Ejercer todas aquellas funciones asignadas en la Ley Nº X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial Provincia de San Luis y sus modificatorias Ley Nº X-0744-2010 y Ley Nº X-0890-2014. Llevar adelante el Observatorio Vial Provincial.

Confeccionar mapas de riesgo y puntos críticos en coordinación con los Municipios, Organismos del Estado Provincial y Nacional, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades Privadas, en base a información estadística.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				
13			Ministerio de Seguridad	20.656.481.137
	10		Ministerio de Seguridad	212.816.225
		01-01	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	212.816.225
	11		Programa Seguridad Comunitaria	38.542.423
		16	Seguridad Comunitaria	38.542.423
	12		Programa Seguridad Vial	194.568.435
		17	Prevención y Educación Vial	194.568.435
	13		Programa San Luis Solidario	193.808.124
		18	Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	193.808.124
	14		Servicio Penitenciario Provincial	2.598.624.337
		19	Seguridad y Rehabilitación	2.398.694.337
		20	Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas	199.930.000
	15		Policía de la Provincia	16.709.370.462
		21	Policía de la Provincia de San Luis	16.709.370.462
	16		Instituto Superior de Seguridad Pública C. Juan P. Pringles	201.268.172
		22	Instituto Superior de Seguridad Pública	201.268.172
	17		Programa Infraestructura de Seguridad	507.482.959
		23	Infraestructura de Seguridad	507.482.959

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	169.202.612	169.202.612
2- Bienes de Consumo	397.613	397.613
3- Servicios No Personales	1.536.000	1.536.000
4- Bienes de Uso	1.680.000	1.680.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
5.5.7- Transferencias	10.000.000	10.000.000
TOTAL	212.816.225	212.816.225

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Seguridad Comunitaria

Programa N° 16: Seguridad Comunitaria

Es la principal función de este Programa, velar por los bienes del Estado y cuidar de todos los habitantes del territorio provincial, siendo nuestro principal desafío generar un vínculo estrecho entre los agentes, los nuevos beneficiarios y el resto de la comunidad que asiste a los edificios donde interactúa el Programa Seguridad Comunitaria.

Para llevar a cabo esta tarea, actualmente se cuenta con un capital humano de 4.190 (cuatro mil ciento noventa) beneficiarios/as que se encargan de la custodia de los diferentes edificios, entre los cuales podemos citar los que corresponden a los Ministerios de Educación, Salud, Seguridad, Gobierno, Justicia y Culto y Desarrollo Social, las Secretarías de Turismo, Ambiente y Cultura, Programa Intendencia de Edificios Públicos, como así también Clubes Deportivos y Asociaciones Vecinales. Dicho número, cambia en forma dinámica, atento a nuevos requerimientos de nuevos establecimientos a cubrir, previendo la incorporación para el año 2023 de 1.000 (un mil) nuevos protectores.

El trabajo mancomunado con el Ministerio de Seguridad, contribuye directamente a disminuir el índice delictivo, todo ello desarrollado fundamentalmente desde la prevención, involucrando la participación ciudadana y desarrollando análisis y estadísticas de las zonas en las cuales los agentes se encuentran cumpliendo sus funciones, lo que permite identificar distintas situaciones de la realidad social de cada sector (violencia de género, maltrato infantil, hostigamiento escolar o bullying) derivando la intervención a los especialistas de cada tema.

Se cubrirán zonas comerciales y de esparcimiento con gran afluencia de público, en las cuales los protectores recorrerán las zonas indicadas en binomios, llevando a cabo tareas de patrullaje a fin de prevenir posibles actos delictivos y/o contravencionales en la vía pública, en coordinación con la División de Policía Ciudadana y la comisaria correspondiente a cada jurisdicción.

Se realizarán tareas de prevención en los horarios de ingreso y egresos de alumnos en los establecimientos que cuenten con cobertura del Programa. Estas acciones serán en forma coordinada con la Secretaría de Transporte de la Municipalidad.

A partir de la temporada estival, en ciudades con alta concentración de turistas, se designarán protectores que recorrerán las zonas indicadas en binomios, llevando a cabo tareas de patrullaje a fin de prevenir posibles actos delictivos y/o contravencionales en la vía pública y brindando información turística a las personas que lo requieran. La tarea se realizará en coordinación con la División de Policía Ciudadana, la comisaría correspondiente a cada jurisdicción, Secretarías de Turismo de cada ciudad y Secretaría de Turismo de la Provincia.

En un mundo de vanguardia donde nuestra Provincia se destaca por la innovación en todas sus políticas públicas, se busca la capacitación constante de todo el personal a fin de lograr identificar distintas situaciones de la realidad social y prevenir consecuencias, alertando y derivando según el caso a los especialistas de cada materia. Las capacitaciones se desarrollarán principalmente con el Instituto Superior de Seguridad Pública, coordinando los contenidos a fin de generar una profesionalización de la labor del protector comunitario en el ámbito donde se desempeña.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cursos y capacitaciones al personal.	Personal Capacitado	2.000	Anual
Protección de establecimientos.	Establecimientos	20	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Formación de Mediadores y Protectores Comunitarios	20.912.304
TOTAL		20.912.304

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	17.630.119	17.630.119
2- Bienes de Consumo	2.448.000	2.448.000
3- Servicios No Personales	3.464.304	3.464.304
4- Bienes de Uso	15.000.000	15.000.000
TOTAL	38.542.423	38.542.423

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Seguridad Vial

Programa N° 17: Prevención y Educación Vial

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los índices de siniestralidad, basadas en educación, concientización, prevención y control.

Se proyecta continuar con la realización de controles viales a lo largo y ancho del territorio provincial en conjunto con Policía de la Provincia, inspirados en las estadísticas sobre siniestros viales que surge del mapa de la siniestralidad detectando los sectores con mayores índices mediante utilización del Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial, herramienta tecnológica que permite puntualizar y ubicar tramos peligrosos para llevar adelante acciones en concreto y evitar repeticiones de siniestros. Asimismo, se intensificarán los operativos de concientización haciendo especial hincapié en controles de alcoholemia en conjunto y sumado a los operativos de rutina de Policía de la Provincia de solicitud de documentación y cumplimientos de las normativas de tránsito.

Se prevé la adquisición de equipamiento para ampliar la capacidad operativa en materia de alcoholemia y la optimización de recursos de material descartable (boquillas y pipetas) mediante incorporación de dispositivos de detección de presencia de alcohol en sangre mediante aire expirado procurando cubrir más zonas de control en simultáneo, puestos limítrofes, rutas y caminos provinciales.

Respecto a las acciones en educación vial, coordinando con el Ministerio de Educación de la Provincia se dará continuidad al Plan Federal de Educación Vial a fin de insertar contenidos en la formación docente, directores y supervisores con utilización de material didáctico de práctica con aplicación de manera transversal en todos los ciclos educativos.

Asimismo, se desarrollarán en toda la Provincia jornadas de capacitación escolar realizadas por personal de la Guardia Vial que incluyen módulos de formación teórica y práctica con utilización de elementos de tránsito y vía pública.

También se proyectan capacitaciones en lugares de asistencia de público en general, mediante el desarrollo de circuitos de concientización vial móviles y fijos a desarrollarse en parques provinciales, con el fin de generar conciencia sobre el cumplimiento de las normas viales en los distintos roles de la convivencia ciudadana.

Se pretende una proyección continua y sostenida en el tiempo, siempre conforme a las necesidades de la Provincia, a fin de mejorar la seguridad vial, promover una cultura de respeto a la vida, propiciar el cumplimiento de las normas mediante campañas preventivas con amplia difusión en medios de comunicación.

El Programa en su estructura orgánica también tiene a cargo la Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, organismo encargado de entender y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las actas de infracciones labradas por Policía de la Provincia, en el marco de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial Nº X-0630-2008. En el año 2021 esta unidad de juzgamiento implementó y puso en marcha un sistema integral de infracciones de tránsito (SINAI) el cual estuvo encaminado a ejecutar de una manera más eficiente el proceso administrativo que requieren las mismas y de ese modo efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores, y digitalizar dicha base de datos.

Este no solo tiene una finalidad preventiva y educativa a través de la formación de ciudadanos responsables y el promover la cultura del respeto a las normas de la convivencia vial, sino también correctiva por medio de la aplicación de sanciones pecuniarias, a fin de que el presunto infractor pueda rever su accionar y en un futuro no volver a repetir conductas de infracciones de tránsito.

También se dará continuidad a la difusión en cada municipio de la Provincia del acceso a la Red de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales, con el objetivo de brindar una asistencia integral e inmediata en lo social, psicológico, legal, de información y apoyo, en especial a las personas más vulnerables.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Prevención y Educación Vial.	Campañas	150	Anual
Capacitación y Educación Vial.	Personas Capacitadas	10.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito	20.000.000
TOTAL		20.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
1- Personal	134.568.435	134.568.435	
2- Bienes de Consumo	17.500.000		17.500.000
3- Servicios No Personales	12.500.000		12.500.000
4- Bienes de Uso	30.000.000		30.000.000
TOTAL	194.568.435	134.568.435	60.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Programa San Luis Solidario

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

El Programa San Luis Solidario está inspirado en los valores de solidaridad, compromiso y vocación de servicio, dar respuesta inmediata ante la emergencia debiendo trasladarse de forma permanente todo el año a cada rincón de la Provincia en caso de catástrofes naturales o antrópicos para mitigar, asistir y prevenir a través de campañas de concientización.

Regula la asistencia y ayuda humanitaria que se brinda en el marco del Programa, dentro del orden jurídico, internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud siendo también una de sus facultades la ejecución del Plan Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha Contra el Fuego y la Protección Civil. Asistir en colaboración ante convocatorias a nivel regional y nacional brindando ayuda solidaria atendiendo a las emergencias, especialmente en incendios forestales.

Estas nuevas emergencias, hacen necesario implementar estructuras acordes a la situación, proveyendo herramientas útiles también a la prevención y una vez consumado el hecho, a la mitigación y reducción de la vulnerabilidad de los sectores humanos afectados por sendos desastres, esencialmente ambientales.

Coordinar con la Escuela de Capacitación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de San Luis, cuya misión será la formación, instrucción y perfeccionamiento de los Bomberos Voluntarios, sus Cuerpos Activos y las Asociaciones que los nuclea.

Capacitar a brigadistas, personal de la administración pública provincial y municipalidades, comunidad en general con el objetivo de formar grupos que puedan actuar en situaciones de emergencia y/o desastres naturales y para la asistencia de primeros auxilios, RCP.

Fortalecer el trabajo con las municipalidades sobre el taller COE (Centro de Operaciones de Emergencias) quien debe responder en forma efectiva, para salvaguardar vidas, evitar heridos y minimizar las pérdidas económicas. Promover el trabajo en conjunto e interinstitucional para actuar en forma preventiva, planificada y organizada ante posibles eventos adversos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones para los integrantes del Programa San Luis Solidario.	Integrantes	100	Trimestral
Sofocar, controlar, atenuar y asistir en emergencias climáticas.	Porcentaje	100%	Trimestral
Orientar e informar a los municipios sobre prevención de contingencias naturales o antrópicas.	Asesoramientos	66	Trimestral
Capacitación a las asociaciones de Bomberos Voluntarios, Ley de Bomberos.	Cuarteles	35	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios
1- Personal	96.463.235	96.463.235	
2- Bienes de Consumo	10.100.000	10.000.000	100.000
3- Servicios No Personales	6.445.811	6.445.811	
4- Bienes de Uso	14.400.000	14.400.000	
5.1- Transferencias	66.399.078	66.399.078	
TOTAL	193.808.124	193.708.124	100.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal el mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, del predio de seguridad y perimetral del Complejo Penitenciario

Readaptación Social de Internos Condenados: Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial: Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los Complejos Penitenciarios, debiendo contar con equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y anti-tumulto, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines, equipos específicos, al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti-punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal: Parte del derecho del interno a la salud, la administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no

pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	Internos	630	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 1	16.683.131
	TOTAL	16.683.131

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
1- Personal	2.177.027.206	2.177.027.206	
2- Bienes de Consumo	156.283.131	146.283.131	10.000.000
3- Servicios No Personales	29.400.000	29.400.000	
4- Bienes de Uso	35.984.000	35.984.000	
TOTAL	2.398.694.337	2.388.694.337	10.000.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento, Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo.

En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Readaptación Social de Internos Condenados: Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia, (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica), requiriendo para ello todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas: Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del complejo penitenciario.

Atención Sanitaria de la Población Penal: La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).	Internos	241	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 2	11.450.000
	TOTAL	11.450.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	141.600.000	141.600.000
3- Servicios No Personales	23.930.000	23.930.000
4- Bienes de Uso	34.400.000	34.400.000
TOTAL	199.930.000	199.930.000

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 15: Policía de la Provincia

Programa N° 21: Policía de la Provincia de San Luis

La misión de la Policía de la Provincia de San Luis, consiste en proteger la vida, preservar el orden público, la paz, los derechos, la seguridad e integridad de las personas; para garantizar el desarrollo individual y social. Para ello se intensificarán las tareas de prevención del delito, se incorporarán recursos tecnológicos y el capital humano necesario para tal fin. Se capacitará continuamente a todo el personal policial para la utilización eficiente de los recursos logísticos y tecnológicos. Esto sumado al compromiso y entrega del personal policial, dará como resultado que la Provincia de San Luis continúe como unas de las Provincias más seguras del país.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Disminución de hurtos.	Porcentaje	30%	Anual
Disminución de robos.	Porcentaje	15%	Anual
Incremento en controles Vehiculares.	Porcentaje	70%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	15.294.795.462	15.294.795.462
2- Bienes de Consumo	256.000.000	256.000.000
3- Servicios No Personales	39.200.000	39.200.000
4- Bienes de Uso	1.119.375.000	1.119.375.000
TOTAL	16.709.370.462	16.709.370.462

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 16: Instituto Superior de Seguridad Pública

C. Juan P. Pringles

Programa N° 22: Instituto Superior de Seguridad Pública

Es la única Institución Educativa de Nivel Superior, encargada de la formación inicial (tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N° 203-ME-2014 y 219-ME-2014, ratificadas por Decreto N° 4389-ME-2016), para quienes deseen ingresar al ámbito de la seguridad pública, formación de Certificación Profesional Nivel III (Curso de Agentes de Policía y Subayudantes Penitenciarios), de la profesionalización del personal policial y penitenciario, en servicio activo, a través de la Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad y la dirección de extensión y capacitaciones profesionalizantes externas a protectores comunitarios, bomberos voluntarios, entre otros.

La formación inicial busca en el perfil del egresado un profesional de la seguridad pública que sea capaz de hacer frente a las problemáticas propias de esta sociedad compleja y diversa, respondiendo a las exigencias del Estado de Derecho, teniendo como ejes fundamentales: la defensa de los derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales, garantías constitucionales, medio ambiente, la prevención de la violencia de género y la diversidad.

Es por ello que ya se están implementando los nuevos reglamentos disciplinarios, de licencias y académico, garantizando y acompañando, las trayectorias académicas de nuestros alumnos del nivel superior, teniendo en cuenta las nuevas realidades sociales.

En relación a la formación permanente y continua, de las fuerzas de seguridad de la Provincia, desde la Dirección de Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad conjuntamente con la Dirección de Extensión, o la que a futuro la reemplace, la tarea fundamental es su profesionalización, ya sea a través de los cursos de ascenso o toda propuesta pedagógica, tendiente al acompañamiento de las políticas públicas definidas en materia de seguridad. Es en este sentido que el Instituto Superior de Seguridad Pública pretende, a partir del ciclo lectivo próximo, la diversificación de su oferta académica, proponiendo formación pos inicial bajo la estructura curricular de diplomaturas y capacitaciones de pos formación destinadas al personal policial y penitenciario en servicio activo y a las personas cuya especificidad pertenezcan a su área laboral. Por ejemplo, la Diplomatura en Fiscalización Ambiental está abierta a trabajadores de seguridad como del área judicial.

Objetivos Específicos

Diseño de una nueva oferta académica para la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad, incorporando temáticas como:

geopolítica, liderazgo, conducción estratégica, gestión y administración, investigación criminal, inteligencia emocional, entre otras. Además, teniendo en cuenta la nueva normativa vigente en la Provincia en materia procesal y civil.

Promoción de convenios y redes con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario técnicos y humanísticos sociales, tendientes a la formación de peritos, especializados y diplomados en áreas de seguridad pública.

Puesta en valor y refuncionalización de todas las instalaciones existentes; ampliación de las mismas; jerarquización del edificio de rectoría y el acceso al Instituto, mediante la creación del espacio de las oficinas del servicio de guardia y control de acceso; modernización de la sala de informática. Todo ello en función del aumento considerable de matrícula y de la diversificación de la oferta académica.

Implementación del sistema de internado para todas las ofertas y el desarrollo y adecuación de una estructura preparada para la atención bimodal digital/físico, que requieren de la actualización y acomodación de los recursos tecnológicos y humanos para la administración y docencia en aula virtual.

Instalación del Sistema Alumnos y Digitalización de Legajos personales, así como de trayectorias académicas, SIDIU u otro.

Cobertura por concurso de los espacios curriculares vacantes, determinando el perfil profesional adecuado. Así como la creación de cargos para la Tecnicatura en Superior con Orientación Penitenciaria, creación de 100 horas para la cobertura de los módulos de la formación pos inicial diplomaturas y de formación permanente/continua profesionalizante (ascensos), a término para asignaturas de actualización específica para hacer frente a los cursos ascenso, dando respuesta con nuevas ofertas de profundización y capacitación específica para seguridad.

Adquisición de equipamiento específico, para prácticas del área de identidad profesional policial y penitenciaria.

Profesionalización de las distintas jerarquías que conforman el cuadro jerárquico policial y penitenciario, a través de los cursos de promoción, capacitación y actualización brindados desde la Escuela Superior para el Personal Jerárquico de Seguridad y Dirección de Extensión, o la que a futuro la reemplace.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación policial 1° año.	Alumnos	250	Anual
Cadetes en formación 3° año.	Alumnos	15	Anual
Protectores Comunitarios en capacitación.	Alumnos	5.000	Anual
Formación con título Técnico Superior en Seguridad Pública con orientación penitenciaria 1° año.	Alumnos	80	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	151.417.292	151.417.292
2- Bienes de Consumo	19.220.480	19.220.480
3- Servicios No Personales	5.078.400	5.078.400
4- Bienes de Uso	25.552.000	25.552.000
TOTAL	201.268.172	201.268.172

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Infraestructura de Seguridad

Programa N° 23: Infraestructura de Seguridad

Este Programa tiene por objetivo la planificación y el desarrollo de mejoras edilicias y de infraestructura para los inmuebles que están bajo la órbita del Ministerio, entre ellos comisarías, subcomisarías y destacamentos policiales ubicados en toda la Provincia.

Se plantea como objetivo mejorar los espacios físicos de las dependencias policiales en su infraestructura en general, pero también en sus diferentes usos como el área de trabajo del personal policial, el sector de atención a ciudadanos, los lugares de detención y los espacios al aire libre; todo enmarcado dentro de criterios de eficiencia ambiental.

Estas reformas y mejoras que se llevarán a cabo surgen de un relevamiento amplio y federal realizado por el Programa que, además, interactúa con las autoridades locales y los usuarios de los inmuebles que están ubicados en noventa y cinco ciudades y parajes de los nueve departamentos de la Provincia.

A su vez se prevé que, a través de la plataforma de gestión de dependencias policiales que ha desarrollado informática de policía por la que se lleva a cabo los relevamientos mencionados con anterioridad; los responsables de cada inmueble generen novedades o requerimientos de reparaciones o arreglos que sean necesarios en las dependencias policiales, buscando dar respuesta inmediata para lograr el cumplimiento de los objetivos.

Para la consecución de los trabajos a realizar, el Programa de Infraestructura de Seguridad propone un esquema de trabajo colaborativo e inclusivo, a través de la firma de convenios y contratos con empresas privadas, con los distintos municipios de la Provincia donde están emplazados los edificios y también con el Centro de Producción de Oportunidades de la Penitenciaría Provincial, procurando que los propios internos del Servicio Penitenciario sean quienes valoricen los destacamentos, permitiendo así la resocialización de las personas privadas de la libertad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Puesta en valor de destacamentos policiales.	Establecimientos	128	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Puesta en Valor Edificios de Seguridad	500.000.000
TOTAL		500.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	137.500.000	137.500.000
3- Servicios No Personales	350.000.000	350.000.000
4- Bienes de Uso	12.500.000	12.500.000
TOTAL	507.482.959	507.482.959